

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

30755 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto "Línea aérea de media tensión a 20 kV para electrificación de estación de bombeo Benizar-1", en los términos municipales de Moratalla (Murcia) y Socovos (Albacete). Expte: 2017/151.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto "Línea aérea de media tensión a 20 kV para electrificación de estación de bombeo Benizar-1", en los términos municipales de Moratalla (Murcia) y Socovos (Albacete), cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DE TAIBILLA, con domicilio en c/ Mayor nº 1, 3021 Cartagena (Murcia).

Características de la instalación:

- Origen: Apoyo de entronque LAMT 20 kV IBERDROLA, en el T.M. de Moratalla (Murcia).

- Final: Apoyo de entronque A/S Estación de Bombeo Benizar-1, en el T.M. de Socovos (Albacete).

- Tensión nominal: 20 kV.

- Longitud del trazado: 498 m, de los cuales, 185 m se encuentran en el t.m. de Moratalla y 313 m en el t.m. de Socovos.

- Conductor: Aluminio Acero 47-AL1/8-ST1A.

- Aisladores: Composite U70 YB-20.

- Número de apoyos: 5.

- Tipo de apoyos: Apoyos metálicos de celosía.

Finalidad: Abastecer de energía eléctrica a una estación de bombeo de agua potable ya existente.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto en el Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Murcia, sita en la Avenida Alfonso X El

Sabio, nº 6, 30008 Murcia, o en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, en Avenida de España, nº 7, 02071 Albacete, y para que, en su caso, puedan presentarse, en el referido plazo, por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible en la dirección:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Murcia, 23 de abril de 2018.- El Director del Área de Industria y Energía, Guillermo Ortiz Figueroa.

ID: A180037827-1